

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21007 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal CNA 600/2020-L en el que figura como concursado Servicios Empresariales y Tecnologías de la Información, S.L., con CIF B48683528, se ha dictado el día 29 de junio de 2020 auto que declara y simultáneamente concluye el concurso voluntario del mencionado deudor, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Bilbao, 30 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200027613-1